



M.B.C.
Rad. N°: 680014003003-2018 – 00125-00
PROCESO: SUCESION INTESTADA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, 29 de Julio de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veintinueve de Julio dos mil Veintiuno

Estese a lo dispuesto en auto del 18 de Junio de 2021, donde se ordenó de conformidad con el Art. 76 del C.G del P., la aceptación de revocatoria que hace la parte demandante señora CARMEN MIRYAM ESPARZA DE MENDOZA, al poder otorgado a la Dra. ERICA SIRLEY CONVERS ELLES.

Igualmente se le hace saber a la parte demandante que el apoderado no allego la aceptación del poder por correo a este Despacho Dr. EDGAR GARZON NARANJO, a quien nombra en el anexo anterior, para así el Despacho proceder a reconocerle personería.

Una vez allegue lo solicitado se procederá a reconocer personería.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99f0a514bfe124c4384a9768b69f0ff64166b4feeba006a7bc9ce881682fb7cf

Documento generado en 29/07/2021 07:18:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**